INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO N° 009-2026

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO GENERAL A LAS REDES ELECTRICAS INTERNAS, INSTALACION DE INTERRUPTORES Y MANTENIMIENTO DE VENTILADORES

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, esta Entidad formuló invitación de pública No. 009-2026, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el portal único de contratación SECOP el día 28 DE MAYO DE 2026

Que dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estableció en el cronograma el día 29 DE MAYO DE 2026 -3:00PM, como el periodo dentro del cual los interesados debían presentar solicitud de limitar el proceso de contratación a participación exclusiva de MIPYMES; en dicha fecha no se presentaron solicitudes para limitar el proceso a MIPYMES.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, el día 29 DE MAYO DE 2026 -3:00PM, se recibió en las instalaciones de la institución educativa la siguiente oferta:

OFERENTE	DETALLES DE LA PROPUESTA			
	No. FOLIOS	No. DE GARANTIA DE SERIEDAD	VR. DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
SOLUCIONES FERRELECTRICAS Y/O LINA MARIA NAVARRO BARRIOS con cedula de ciudadanía N° 50926354	SIN FOLIAR	N/A	$ 20.009.000	29/05/2026 10:00AM
DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA con cedula de ciudadanía N° 78765366	SIN FOLIAR	N/A	$ 21.000.000	29/05/2026 02:00 PM

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la propuesta presentada, la cual es:

PROPONENTE	VR. DE LA OFERTA
SOLUCIONES FERRELECTRICAS LINA MARIA NAVARRO BARRIOS con cedula de ciudadanía N° 50926354	$ 20.009.000

De conformidad con lo anterior, se procederá a hacer la verificación de requisitos habilitantes al proponente, teniendo en cuenta que la oferta económica presentada se ajusta al presupuesto del presente proceso de selección.

Para efectos prácticos de la evaluación se procede a foliar los documentos de la oferta por parte de la entidad.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE 1: SOLUCIONES FERRELECTRICAS / LINA MARIA NAVARRO BARRIOS con cedula de ciudadanía N° 50926354

1.1 DOCUMENTO HABILITANTE	CUMPLE		
	SI	NO	OBSERVACION

a) Carta de Presentación de La Propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Formato No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.	X		N/A
b) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X		N/A
c) La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su Domicilio, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	X		N/A
d) Acreditación de aportes al sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X		N/A
e) Registro único tributario "RUT" actualizado.	X		N/A
f) Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural o integrantes de consorcios o uniones temporales según corresponda.	X		N/A
g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, El Municipio, según lo señalado en la ley 1238 de 2008, lo consultará y dejará el registro de la consulta.	X		
h) Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, en el evento en que el proponente no lo aporte El Municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.	X		
i) Certificado de no tener antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia	X		
j) Certificado de no encontrarse reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la página web: www.policia.gov.co.	X		
k) Fotocopia de Libreta Militar o certificado de situación militar y definida, tratándose de personas naturales, si son hombres hasta los cincuenta (50) años de edad.			
l) Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario.	X		
m) Pacto de Transparencia (Anexo 1).	X		
n) Tratándose de Consorcios o uniones temporales, el proponente deberá presentar el Formato No. 2- conformación de proponente plural debidamente diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes.	N/A	N/A	N/A
ñ) Autorización de tratamiento de datos personales.	X		

1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA	CUMPLE		
	SI	NO	OBSERVACIÓN
Los proponentes deberán acreditar su experiencia mediante dos (02) contratos bajo las siguientes características: A. Los contratos deberán corresponder a la realización de actividades logísticas. B. Por lo menos uno de los contratos aportados debe tener un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. C. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	X		Aporta certificados acordes a la experiencia requerida

FORMATO 3	X		

1.3 OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**		
	SI	**NO**	**OBSERVACIÓN**
Para la evaluación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica (Formato Nº 5 - Propuesta económica) o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos.	X		

La propuesta presentada por el oferente SOLUCIONES FERRELECTRICAS LINA MARIA NAVARRO BARRIOS con cedula de ciudadanía N° 50926354, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública del proceso de convocatoria No. 009-2026

En consideración a lo anterior, se procede a publicar el presente informe con la finalidad de dar traslado de este.

El presente informe se publica en el SECOP.

KARLOS RODRIGUEZ BRIGANTTI
FUNCIONARIO EVALUADOR